



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2020-000747

5/Feb/2020

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL MAR CARIBE S.A.S ESP

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor
GIOVANNI ALBERTO BUILES ARANGO
Representante Legal
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL MAR CARIBE S.A.S. E.S.P.
León.osorio@ingenieriasaliadas.com
Carrera 43 B N° 16 – 95 Of. 901 Edificio CCI
Medellín - Antioquia

Asunto: Constancia de ejecutoria
Exp. 2019-0190

Respetado señor Builes:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 190 de 2019 quedó en firme el 23 de enero de 2020.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co